se destinen al Servº. dela tropa, los que fueren de esta
naturaleza, precediendo contra los demas conforme a
para darles el destino que corresponderé en Justicia
todo lo qual prevengo a Vs. de orden de S.M. p.a su gu
tual cumplim.to = Dios g.e a Vs. m.s a.s como deseo Ma
10 de Sep.re de 1746 — el Marques dela ensenada. Señor D.
Miguel de Haua

Y que dando a mi cargo su exc.on y cumplim.to por lo que toca a
Ciudad y su Jurisdiz.on para que se execute lo mismo en
dos los Pueblos de este Reyno p.r sus respectivas Justicias he
dado despachar y despacho la presente Vereda para q.
en su vista la guarden y cumplan con el mayor zelo, y
caz.on por lo importante que es al Real Servº. poniendo
por diligenzia que dar entendido della y dando
cuenta delo que ocurra y efectos que se logren
la buena conducta de dhas Justicias y los Pueblos
donde a de llegar el Veredero son los sig.tes

Bullas — 0. 1. 0

Cuios dros. sean de pagar al Veredero sin la menor de
zion; fho en Murzia a ocho de Octu.re mill setez.
renta y seis años = D.n Miguel Maria Haua y Carr
Joseph Rubio Alcaraz

Y el qual dho despacho se le dio su cumplim.to p.r la Real Just
de esta Ciud.d quien mando sacar copia del, que concorda
su original, a que me refiero; y p.a que conste doi el p
sente que signo y firmo en la Ciud.d de Bullas en a
dias del mes de Octu.re de mill setez.os quarenta y seis
años

Blas Escamez Corbalan

auto

En la Ciud.d de Bullas en onze dias del mes de Octu.re de mill setez.os q
renta y seis años, Los S.res D.n Matheo Ferz. Sevilla, y D.n
Ferz. Sevilla y Espin, Alcaldes ordinarios de esta dha Ciud.d
p.r S.M. aviendo visto la Real orden que antecede mand
seg.do y en su cumplim.to se solicite la prision de Desertores
Vagamundos y mal entretenidos que se hallar